



Factura: 001-002-000015517



20170901052P00653

NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901052P00653						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JUNIO DEL 2017, (10:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HELGUERO ALCIVAR CARMEN ZULEMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912913902	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	HELGUERO ALCIVAR CARLOS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912942240	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	HELGUERO ALCIVAR MANUEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912942257	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	HELGUERO GONZALEZ MANUEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903985414	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCIÓN EN LÍNEA DE LA COMPAÑÍA HELSOLTEC CIA.LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PÁGINA
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901052P00653

Factura No.: 001-002-000015517

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
HELSOLTEC CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: HELGUERO ALCIVAR CARMEN ZULEMA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y siete de Junio del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO, NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía HELSOLTEC CIA.LTDA., el/la señor(a) HELGUERO ALCIVAR CARMEN ZULEMA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HELGUERO ALCIVAR CARLOS GABRIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HELGUERO ALCIVAR MANUEL ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HELGUERO GONZALEZ MANUEL ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
HELGUERO ALCIVAR CARMEN ZULEMA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
HELGUERO ALCIVAR CARLOS GABRIEL	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
HELGUERO ALCIVAR MANUEL ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
HELGUERO GONZALEZ MANUEL ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es HELSOLTEC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO

DEL NIVEL 2 DEL CIU: C25 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.**

Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
HELGUERO ALCIVAR CARMEN ZULEMA	1	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
HELGUERO ALCIVAR CARLOS GABRIEL	1	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
HELGUERO ALCIVAR MANUEL ALBERTO	1	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
HELGUERO GONZALEZ MANUEL ALBERTO	1	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	4	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HELGUERO ALCIVAR CARMEN ZULEMA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HELGUERO ALCIVAR MANUEL ALBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912913902

Nombres del ciudadano: HELGUERO ALCIVAR CARMEN ZULEMA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MANUEL ALBERTO HELGUERO GONZALEZ

Nombres de la madre: CARMEN ZULEMA ALCIVAR FERNANDEZ

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JOSSUE SANTIAGO ESTRADA QUIJIJE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-033-19393



179-033-19393

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original emitido por el Instituto Ecuatoriano de Investigaciones Científicas. El documento original se encuentra en poder de la persona que lo emitió y es responsable de su veracidad y exactitud. Este documento digitalizado no tiene validez legal y no puede ser utilizado como prueba en ningún proceso judicial o administrativo.



**PÁGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912942240

Nombres del ciudadano: HELGUERO ALCIVAR CARLOS GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NORMA CAROLINA ROMERO GUZMAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: MANUEL ALBERTO HELGUERO GONZALEZ

Nombres de la madre: CARMEN ZULEMA ALCIVAR FERNANDEZ

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JOSSUE SANTIAGO ESTRADA QUIJIJE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-033-19337



176-033-19337

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

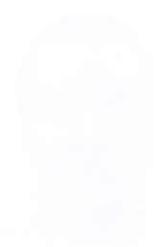


CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

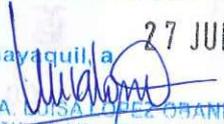
El suscrito, en virtud de sus facultades, certifica que:

El/la ciudadano/a identificado/a con el número de identificación:

**PÁGINA
BLANCA**



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Guayaquil, a 27 JUN 2017

DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL




Faint, illegible text, possibly a stamp or signature, located in the lower right quadrant of the page.

Luisa López Obando
L. LÓPEZ OBANDO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912942257

Nombres del ciudadano: HELGUERO ALCIVAR MANUEL ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELA GILCES LOURDES

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: HELGUERO GONZALEZ MANUEL ALBERTO

Nombres de la madre: ALCIVAR FERNANDEZ CARMEN ZULEMA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JOSSUE SANTIAGO ESTRADA QUIJIJE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-033-19279



170-033-19279

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO ORIGINAL DE DATOS DE IDENTIDAD

El/la Sr./Srta. _____

nacido/a en _____

con D.N.I. N° _____

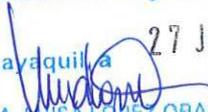
se declara que los datos antes mencionados son ciertos y veraces.

**PÁGINA
BLANCO**



LE... ..

NOTARIA QUINGUESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mi.

Guayaquil 27 JUN 2017

DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINGUESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL


NOTARIA 52
QUINGUESIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including words like 'NOTARIA' and 'QUINGUESIMA SEGUNDA']

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including words like 'NOTARIA' and 'QUINGUESIMA SEGUNDA']

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including words like 'NOTARIA' and 'QUINGUESIMA SEGUNDA']

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including words like 'NOTARIA' and 'QUINGUESIMA SEGUNDA']



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



CORPORACIÓN GYE

Número único de identificación: 0903985414

Nombres del ciudadano: HELGUERO GONZALEZ MANUEL ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALCIVAR CARMEN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HELGUERO CARLOS

Nombres de la madre: GONZALEZ CATLINA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JOSSUE SANTIAGO ESTRADA QUIJIJE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-033-19461



174-033-19461

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

El presente documento es una copia digital de los datos de identidad de la persona que se indica a continuación.

Nombre y Apellido

ID

Fecha de Emisión

PÁGINA
EN
BLANCO



de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

HELGUERO ALCIVAR CARMEN ZULEMA
CEDULA: 0912913902

HELGUERO ALCIVAR CARLOS GABRIEL
CEDULA: 0912942240

HELGUERO ALCIVAR MANUEL ALBERTO
CEDULA: 0912942257

HELGUERO GONZALEZ MANUEL ALBERTO
CEDULA: 0903985414

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO
Identificacion: 1712626140